



ANUNCIO
(Área de Empleado Público)
(Autorizado por Resolución 412/23, de 03 de febrero)

BASES ESPECÍFICAS POR LAS QUE SE REGISTRÁ LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, EN TURNO LIBRE, DE UNA PLAZA DE “INGENIERO/A TÉCNICO/A TOPOGRAFO/A”, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA (OEP 2020).

Denominación del puesto/plaza: Ingeniero/a Técnico/a Topógrafo/a.

Número de plazas: 1 (OEP 2020).

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica.

Grupo/Subgrupo: A/A-2.

Titulación exigida: Grado en Ingeniería Geomática y Topografía, o Título de Ingeniero/a Técnico/a en Topografía.

Requisito específico: Disponer de carnet de conducir, así como de condiciones físicas óptimas para el desarrollo de las tareas y funciones propias de la plaza y/o puesto (trabajos de campo).

Sistema de selección: Concurso – Oposición Libre.

Derechos de examen: 25 €.

No obstante, respecto a las personas aspirantes en las que incurran motivos de exención/bonificación de tasas, se estará a lo dispuesto en las Bases Generales (Resolución n.º 9016/2022, de 7 de diciembre, Base 5.2).

FASE DE OPOSICIÓN. - (Valoración máxima 30 puntos).

La fase de oposición constará de los siguientes ejercicios, todos ellos comunes para todas las personas aspirantes y de carácter obligatorio y eliminatorio.

1.- Primer ejercicio (test):

Consistirá en realizar una **prueba tipo test con 75 preguntas**, con cuatro respuestas alternativas, de las cuales solo una será la correcta, relacionadas con las materias contenidas en los Grupos I y II (Materias Comunes y Materias Específicas) del Anexo de esta convocatoria, procurándose que dichas preguntas guarden proporción en cuanto al número de ellas con los temas del citado Anexo.

El tiempo para realizar este ejercicio será de **90 minutos**.

Se penalizará por cada tres respuestas erróneas con una correcta o su parte proporcional, en caso de tener menos de tres respuestas incorrectas, no puntuando las respuestas en blanco.

Código Seguro De Verificación:	odUR5qx1lh9RpCRFwsj2dQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	07/02/2023 12:24:34
Observaciones		Página	1/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/odUR5qx1lh9RpCRFwsj2dQ==		



Este ejercicio se calificará de **0 a 10 puntos**.

En el caso de que el número de aprobados no llegue al tercio en relación al número de personas presentadas, el número de preguntas correctas, descontadas las penalizaciones, que equivaldrá al 5 como nota de corte, -no pudiendo ser nunca inferior la calificación a 4 puntos-, serán las que tenga la persona aspirante que suponga un tercio de las personas aspirantes presentadas al ejercicio.

No obstante lo anterior, la equiparación anteriormente mencionada al 5, solo será a efectos de conseguir puntuar para integrarse en la Bolsa de Empleo Temporal, así como posibilitar su continuidad en el proceso selectivo pudiendo participar en el segundo ejercicio, siendo la calificación a valorar en el conjunto del proceso selectivo, la realmente obtenida.

2.- Segundo ejercicio (escrito):

Consistirá en desarrollar por escrito, de forma legible por el Tribunal, **dos temas** del Grupo II (Materias Específicas) del programa establecido en el Anexo de la convocatoria. Los temas serán extraídos al azar por el Tribunal con carácter previo a la realización del ejercicio.

El tiempo para la realización de este ejercicio será de **3 horas**. Dicho ejercicio deberá ser leído obligatoriamente, en sesión pública, ante el Tribunal por la persona aspirante.

Los criterios de corrección serán los siguientes: La capacidad y formación general supondrá un 70 por ciento de la puntuación total de este ejercicio; la claridad de ideas, un 20 por ciento; la precisión y rigor en la exposición, un 10 por ciento, y la calidad de expresión escrita, un 10 por ciento.

Este ejercicio se calificará de **0 a 10 puntos**.

3.- Tercer ejercicio (práctico):

Consistirá en la realización de una prueba práctica determinada por el Tribunal, referente al Grupo II (Materias Específicas) del programa establecido en el Anexo de la convocatoria, durante un periodo **máximo de 3 horas**, relacionada con las funciones a desempeñar en el puesto de trabajo, y que pongan de manifiesto las aptitudes y capacidad profesional de las personas aspirantes, debiendo tener en cuenta el Tribunal en la elaboración de la prueba dicho tiempo para su ejecución por las personas aspirantes.

El Tribunal podrá determinar en el anuncio que señale la fecha de realización de este ejercicio, el uso de material específico necesario para realizar la prueba práctica durante el desarrollo de la misma, del que deberán venir provistos las personas aspirantes.

El Tribunal podrá decidir si, tras la realización de esta prueba práctica, se procederá a su lectura pública y/o apertura de diálogo con la persona aspirante, o que en cambio no proceda debido a las especiales características del ejercicio que impidan la misma.

Este ejercicio se calificará de **0 a 10 puntos**, valorándose la capacidad de análisis y la aplicación razonada de los conocimientos teóricos a la resolución de los problemas planteados.

FASE DE CONCURSO.- (Valoración máxima 10 puntos).

a) Experiencia profesional (valoración máxima 6 puntos).

Se valorará la experiencia profesional, con un máximo de 6 puntos, en la forma siguiente:

- Por cada mes de servicio completo prestado en la Administración Local, desarrollando trabajos

Código Seguro De Verificación:	odUR5qx1lh9RpCRFwsj2dQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	07/02/2023 12:24:34
Observaciones		Página	2/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/odUR5qx1lh9RpCRFwsj2dQ==		



propios de la categoría a la que se opta: 0,084 puntos.

- Por cada mes de servicio completo prestado en otras Administraciones Públicas, desarrollando trabajos propios de la categoría de la categoría a la que se opta: 0,042 puntos.
- Por cada mes de servicio completo prestado en el ámbito privado, desarrollando trabajos propios de la categoría de la categoría a la que se opta: 0,021 puntos.

Los servicios prestados en jornada a tiempo parcial, se valorarán proporcionalmente, despreciándose las fracciones de tiempo de servicio inferiores a un mes.

La experiencia profesional se acreditará a través de certificado de servicios prestados emitido por el órgano competente de la Administración donde se hubiesen efectuado, indicándose la denominación del puesto de trabajo, la naturaleza jurídica de la relación, el tiempo de su duración, el grupo de clasificación y porcentaje de duración de la jornada.

La experiencia profesional en el ámbito privado se acreditará mediante Informe de Vida Laboral actualizado a la fecha de la convocatoria y contrato en el que conste la categoría profesional.

b) Formación (valoración máxima 4 puntos).

Por la participación como alumno o alumna en Cursos, Jornadas y Seminarios de formación y perfeccionamiento, impartidos por Organismos Públicos y Privados, Corporaciones de Derecho Público y Organizaciones Sindicales, con la correspondiente homologación, siempre que versen sobre materias directamente relacionadas con las actividades a desarrollar en la categoría a la que se opte o cursos que versen sobre materias de carácter transversal (igualdad de género, transparencia y protección de datos, prevención de riesgos laborales y procedimiento administrativo común), acreditados mediante el correspondiente Diploma, Certificado o Título expedido, con especificación de horas, hasta un máximo de 4 puntos, en la forma siguiente:

- Cursos de hasta 10 horas: 0,05 puntos.
- Cursos de 11 a 30 horas: 0,10 puntos.
- Cursos de 31 a 60 horas: 0,20 puntos.
- Cursos de 61 a 100 horas: 0,35 puntos.
- Cursos de 101 a 200 horas: 0,50 puntos.
- Cursos de 201 a 350 horas: 0,75 puntos.
- Cursos de 351 o más horas: 1 punto.

En caso de no justificarse la duración del curso, se valorará con la puntuación mínima.

Los méritos se valorarán con referencia a la fecha del cierre del plazo de presentación de instancias, no pudiendo acreditarse mediante fotografías o fotocopias en color de fotografías.

La baremación de los cursos que versen sobre materias de carácter transversal, alcanzará el siguiente porcentaje máximo: 20%

PUNTUACIÓN FINAL. -

La calificación definitiva se obtendrá aplicando la siguiente fórmula:
 $[(\text{ejercicio 1} + \text{ejercicio 2} + \text{ejercicio 3})/3 * 0,60] + (\text{concurso} * 0,40)$

En caso de **empate** en la puntuación final que será la suma de la obtenida en la fase de Oposición y en la fase de Concurso, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de Oposición. En caso de persistir la igualdad, por la puntuación obtenida en los distintos apartados del Baremo de Méritos y por su orden. De continuar el empate, se resolverá a favor del sexo más subrepresentado en la plaza de que se trate en la Plantilla de la Diputación Provincial de Sevilla.

Código Seguro De Verificación:	odUR5qx1lh9RpCRFwsj2dQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	07/02/2023 12:24:34
Observaciones		Página	3/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/odUR5qx1lh9RpCRFwsj2dQ==		



ANEXO (PROGRAMA)

GRUPO I MATERIAS COMUNES

- 1.- La Constitución de 1978: Principios Generales. Estructura. Los derechos y deberes fundamentales.
- 2.- La organización territorial del Estado español: Principios constitucionales. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: derechos y deberes. Competencias.
- 3.- El régimen local español. La Administración Local en la Constitución de 1978. El principio de Autonomía: su significado y alcance. La Carta Europea de la Autonomía Local.
- 4.- El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento. La Organización Municipal.
- 5.- La Provincia en el régimen local. Organización Provincial. Competencias.
- 6.- El Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. consideraciones generales. El personal al servicio de la Administración Local: clases, derechos y deberes. Régimen disciplinario del personal funcionario e incompatibilidades.
- 7.- El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. Requisitos: la motivación y forma. Eficacia de los actos administrativos. La invalidez del acto administrativo. Nulidad y anulabilidad.
- 8.- El procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas: ámbito de aplicación. Las personas interesadas en el procedimiento. Términos y plazos: cómputo, ampliación y tramitación de urgencia.
- 9.- La regulación de la Administración en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público: disposiciones y principios generales y principios de intervención. Especial mención al funcionamiento electrónico del sector público.
- 10.- La Hacienda Pública en la Constitución española de 1978. La Administración Tributaria. La Ley General presupuestaria: estructura y principios generales.
- 11.- Ley 19/2003, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno y Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía. Especial referencia al ámbito local.
- 12.- La legislación estatal y andaluza sobre Igualdad efectiva de mujeres y hombres. La Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la violencia de género. La Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género de Andalucía.

GRUPO II MATERIAS ESPECÍFICAS

- 1.- Errores y su clasificación. Teorema de la independencia de los errores y distribuciones de frecuencia. Medida aritmética, error medio cuadrático, momentos y varianza, pesos, ley normal y ley de propagación de errores y varianza-covarianza. Medidas indirectas. Medidas directas. Precisión de las medidas. Ecuaciones de condición y relaciones de observación, resolución por mínimos cuadrados.

Código Seguro De Verificación:	odUR5qx1lh9RpCRFwsj2dQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	07/02/2023 12:24:34
Observaciones		Página	4/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/odUR5qx1lh9RpCRFwsj2dQ==		



- 2.- Determinación de distancia y ángulos. Instrumentos y errores. Métodos de observación. Reducción de las medidas. Calibración y contrastación de instrumentos. Corrección y reducción de medidas.
- 3.- Redes topográficas de triangulación y trilateración. Descripción. Proyecto de una red por topografía clásica y apoyo en la red geodésica.
- 4.- Cálculo de una intersección directa, intersección inversa y mixta. Prácticas de la observación. Estudios gráficos y analíticos. Aplicaciones prácticas.
- 5.- Nivelación geométrica. Nivelación trigonométrica. Tipos y métodos de nivelación geométrica y trigonométrica. Estudios de las diferentes redes planimétricas y altimétricas.
- 6.- Levantamientos topográficos: red básica y de detalle. Elección de métodos e instrumentos según precisión, escala y extensión. Aplicación de la topografía a la redacción de proyectos. Descripción y estudio del método itinerario. Errores que se producen. Desarrollo en campo y gabinete. Aplicaciones.
- 7.- Levantamientos topográficos con GPS: medición de código y fase. Instrumentación. Métodos de medida: estático, cinemático, postproceso y tiempo real. Transformación de coordenadas. Redes de correcciones diferenciales en tiempo real.
- 8.- Definición de cartografía y mapas. Mapas: función, características básicas; tipos según escala, según adquisición de datos (básica y derivada), según función, según tema. Conceptos de cartografía: enfoques geométricos, tecnológico, de presentación, artístico y de comunicación. Fases del proceso cartográfico y su relación con los enfoques citados.
- 9.- Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. Competencias, funciones y productos.
- 10.- Diseño, observación de redes geodésicas, redes horizontales, verticales y tridimensionales, redes geodésicas globales y nacionales (IGS, EPN, ERGNSS, IBÉRICA 95, REGENTE, EUVN y REDNAP). La red geodésica española. Trabajos de campo. Señalización y estructura de la red geodésica española. Precisiones.
- 11.- Concepto de cartografía. Proyecciones cartográficas. Tipos y clases. Necesidad de proyecciones. La elipse indicatriz de Tissot. Cálculo de deformaciones lineal, superficial y angular. Propiedades de las proyecciones y su relación con los parámetros de la elipse de Tissot.
- 12.- Proyecciones cartográficas. Clasificación en función del método de proyección. Clasificación en función de las deformaciones. Perspectiva en función del plano tangencial y en función del punto de vista. Utilización y ejemplos.
- 13.- Descripción general de la proyección UTM. Consideraciones generales sobre distancias y ángulos de dicha proyección. La cuadrícula UTM en cartografía. Características de la cuadrícula. Aplicaciones de la misma.
- 14.- Infraestructuras de datos espaciales. Definición y componentes. Arquitectura de una IDE. Nodo y geoportal. Interoperabilidad.
- 15.- Infraestructuras de datos espaciales en España (IDEE). Directiva INSPIRE.
- 16.- Servicio web de descarga (WMS, WMTS), catálogo (CSW), descarga (WFS) y de conjuntos de datos (ATOM). Operaciones y parámetros.
- 17.- Metadatos. Definición. Normas ISO/TC 211 de metadatos: ISO 19115, ISO/TC 19139. Núcleo español de metadatos y Dublín Core.

Código Seguro De Verificación:	odUR5qx1lh9RpCRFwsj2dQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	07/02/2023 12:24:34
Observaciones		Página	5/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/odUR5qx1lh9RpCRFwsj2dQ==		



18.- Conceptos generales sobre geodesia: geometría de la elipse, normales principales, radio y longitud de la elipse meridiana. Exceso esférico de un triángulo. Teorema de Legendre. Cálculo y compensación de redes geodésicas. Problemas directo e inverso del cálculo de coordenadas.

19.- El geoide: definición. El geoide como punto de referencia altimétrica. Nivel medio del mar. Altitudes sobre el nivel del mar. Cotas geopotenciales. Altitudes ortométricas, normales y dinámicas. Altura elipsoidal. Transformación de altura elipsoidal a altura ortométrica. Modelo de geoide ECMo8-REDNAP.

20.- Sistema GNSS. Descripción general. Órbitas de los satélites. Sectores y segmentos. Incertidumbre del sistema.

21.- GNSS. Sistema global de navegación por satélite: GPS, EGNOS, Galileo, GLONASS y Beidou. Sistemas de aumentación y corrección diferencial. Uso combinado de sistemas. Calidad y bondad de las observaciones. Aplicaciones.

22.- El sistema GPS. Observables. Tipos de receptores GPS. Clasificación de los métodos de posicionamiento y observación. Precisiones del GPS: DOP, PDOP, GDOP.

23.- La red de estaciones de referencia GNSS en Andalucía. Definición. Necesidad de correcciones diferenciales. Aplicaciones e implantación en la red de Andalucía.

24.- Sistemas de información geográfica (SIG). Definición. Componentes de un SIG. Aplicaciones. Modelo vectorial y ráster. Topología y operadores espaciales.

25.- Sistemas de información geográfica (SIG). Captura de datos geográficos. Métodos de captura: digitalización, escaneado, fotogrametría, GPS, trabajos de campo. Importación de datos. Captura de atributos.

26.- Almacenamiento y gestión de información geográfica. Explotación de los SIG. Funciones de análisis temáticos. Librería sextante. Usos en topografía. Aplicaciones.

27.- Fotogrametría. Concepto y consideraciones generales. Aplicaciones en topografía y cartografía.

28.- El vuelo fotogramétrico: planificación del vuelo fotogramétrico. Elección de la altura de vuelo y escala del mapa. Parámetros del plan de vuelo. Recubrimientos e influencia del relieve. Falta de verticalidad. Deriva. Movimiento de la imagen.

29.- RPAS. Conceptos básicos. Contexto histórico. Marco normativo. Procedimientos principales aplicables al uso de drones. Levantamiento topográfico con drones.

30.- Fundamentos físicos de la teledetección. Radiación electromagnética, emisión e interacción con la materia. Interacción de la radiación electromagnética con la atmósfera. Interacción con la superficie terrestre. Satélites de observación de la tierra. Aplicaciones de la teledetección. Programas nacionales e internacionales de teledetección.

31.- Teledetección por radar: principios. Sistema radar de apertura sintética. Resoluciones. Obtención de imágenes. Sensores y plataformas más utilizados. Técnicas de tratamiento. Aplicaciones. Interferometría. Obtención de modelos de elevaciones de imagen radar mediante INSAR. Estudios de subsidencias.

32.- Fundamentos del sensor LiDAR. Concepto de rango de penetración y múltiples retornos. Sensores y plataformas. Principio del LiDAR aerotransportado. Calibración y tratamientos de datos LiDAR. Utilización de LiDAR en la obtención de un modelo digital del terreno (MDT) y modelo digital de superficie (MDS). Aplicaciones de modelos 3d. Otras aplicaciones. Productos básicos y derivados generados a partir de nubes de puntos LiDAR.

Código Seguro De Verificación:	odUR5qx1lh9RpCRFwsj2dQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	07/02/2023 12:24:34
Observaciones		Página	6/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/odUR5qx1lh9RpCRFwsj2dQ==		



33.- Plan de calidad en cartografía. Definición. Calidad de productos y procesos. Modelos de calidad (definición de calidad). Control de calidad (comprobación de la calidad). Mejora de la calidad (gestión de la calidad).

34.- Ley 7/1986, de 24 de enero, de Ordenación de la Cartografía. Real Decreto 1071/2007, de 27 de julio, por el que se regula el Sistema Geodésico de referencia oficial en España. Clasificación cartografía oficial.

35.- Ley 2/2018, de 23 de mayo, por la que se modifica la Ley 14/2010, de 5 de julio, sobre las infraestructuras y los servicios de información geográfica en España. LISIGE.

36.- Las vías pecuarias. Normativa aplicable. Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Definición. Clasificación. Deslindes. Amojonamiento. Recuperación. Desafectación.

37.- Catastro topográfico parcelario. Definición de los elementos básicos del catastro: término municipal, polígono, paraje, parcela y sub-parcela. Modificaciones de parcelas catastrales: descripción técnica y representación alternativa de las fincas catastrales. Requisitos técnicos de los trabajos topográficos.

38.- Coordinación entre catastro inmobiliario y el registro de la propiedad. Ley 13/2015, de 24 de junio de reforma de la Ley Hipotecaria.

39.- Modelación de la información de construcción (BIM). Estrategia y objetivos BIM. Requerimientos de los modelos. Roles y equipos de trabajo.

40.- Trazado de carreteras. Denominación de las carreteras. Clase y tramos de carreteras. Datos básicos para el estudio del trazado. Velocidad y visibilidad.

41.- Trazado en planta de obras lineales. Estado de alineaciones. Aplicación en alineaciones rectas y curvas. Peraltes y sobreeanchos. Normativa.

42.- El trazado en alzado de obras lineales. Acuerdos verticales. Acuerdos verticales cóncavos y convexos. Inclinación de la rasante. Replanteo altimétrico de una rasante. Consideraciones generales. Coordinación planta-alzado. Normativa.

43.- Estudio geométrico de las curvas de transición. Tipos. Definición del trazado por coordenadas y replanteo.

44.- Decreto 157/2016 de 4 de octubre, por el que se regula el deslinde de los términos municipales de Andalucía y se establecen determinadas disposiciones relativas a la demarcación municipal y al Registro Andaluz de Entidades Locales. Actas de deslinde. Replanteo de mojones y líneas de término. Expediente de deslinde. Modificaciones de líneas límite.

45.- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales. Objeto y carácter de la norma. Derechos y obligaciones. Derecho a la protección frente a los riesgos laborales. Principios de la acción preventiva. Plan de prevención de riesgos laborales, evaluación de los riesgos y planificación de la actividad preventiva. Equipos de trabajo y medios de protección. Información, consulta y participación de las personas trabajadoras. Formación de los trabajadores y trabajadoras.

46.- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales. Medidas de emergencia. Riesgo grave e inminente. Protección de las personas trabajadoras especialmente sensibles a determinados riesgos, protección de la maternidad y protección de menores. Obligaciones de las personas trabajadoras en materia de prevención de riesgos. Protección y prevención de riesgos profesionales. Consulta de los trabajadores y trabajadoras. Derecho de participación y representación.

Código Seguro De Verificación:	odUR5qx1lh9RpCRFwsj2dQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	07/02/2023 12:24:34
Observaciones		Página	7/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/odUR5qx1lh9RpCRFwsj2dQ==		



47.- Flujo de trabajo en el software TCP-MDT. Obtención de productos.

48.- Movimiento de tierras. Perfiles longitudinales y transversales. Explanaciones, terraplenes, desmontes y excavaciones. Medición y control de obra. Métodos de cubicación. Normativa.

Lo que se comunica para general conocimiento, significándose que contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Sevilla, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del extraordinario de revisión.

EL SECRETARIO GENERAL (P.D. Resolución 2501/21, de 18 de mayo). Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

Código Seguro De Verificación:	odUR5qx1lh9RpCRFwsj2dQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	07/02/2023 12:24:34
Observaciones		Página	8/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/odUR5qx1lh9RpCRFwsj2dQ==		

